



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
- ORGANISMO AUTÓNOMO -
Secretaría General
Dirección General de Tecnologías de la Información



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Julio
2014

I.- Requerimiento

Adquisición de equipos de cómputo personal.

II.- Disponibilidad presupuestal

Los recursos para este requerimiento están considerados en el programa E002 en la partida **51501 BIENES INFORMÁTICOS**: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 56501.

III.- Justificación

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo, en el marco de sus atribuciones ha puesto en operación durante los diez últimos ejercicios fiscales, diversos sistemas y aplicaciones para garantizar el ejercicio de los derechos, tanto de acceso a la información pública gubernamental, como al de la protección de los datos personales en poder de los particulares, entre estos sistemas y aplicaciones se encuentran: el Sistema INFOMEX, el Portal de Obligaciones de Transparencia, la Herramienta de Comunicación del IFAI con la Administración Pública Federal (APF), el Generador de Avisos de Privacidad, el Sistema PERSONA, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados, el Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, el Sistema de Positiva Ficta y otros sistemas de control interno.

Durante estos diez años se han realizado inversiones importantes en hardware, software, equipamiento auxiliar e infraestructura tecnológica diversa para iniciar y sustentar la operación del centro de procesamiento de datos, preservando los niveles de disponibilidad, confidencialidad e integridad requeridos por los sistemas de información sustantivos del IFAI, que son ofrecidos para:

- La ciudadanía.
- Servidores públicos de todas las dependencias y entidades de la APF.
- Otras instituciones pares del IFAI, garantes de los derechos de acceso a la información y/o a la protección de datos personales en poder de la administración pública.
- Los demás sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

- Titulares, encargados, responsables y sujetos obligados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Los propios servidores públicos del IFAI.

Como parte de la estrategia en tecnologías de información seguida desde 2004, se puso en operación un Centro de Procesamiento de Datos propio con estructura orgánica especializada para la función informática y de sistemas, adecuada a los crecientes y dinámicamente cambiantes requerimientos del Instituto.

El 5 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y se reforman los artículos 3, fracción II y VII y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la LFTAIPG, con lo que el IFAI asumió nuevas y complejas atribuciones y responsabilidades. Con fundamento en este nuevo marco normativo el IFAI modifica su denominación por la de **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**.

De acuerdo con lo previsto en su artículo cuarto transitorio, la LFPDPPP adquirió plena vigencia en enero de 2012, por lo que el Instituto adecuó su estructura para poder cumplir con las nuevas atribuciones en materia de Protección de Datos. Así el IFAI asumió la responsabilidad de avanzar hacia el cumplimiento de sus nuevas tareas, bajo la premisa de seguir impulsando la promoción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el ejercicio del nuevo derecho.

Con la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el IFAI, pasó de ser un organismo descentralizado no sectorizado, a ser un organismo autónomo, "especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley", que "en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad".

Día a día el IFAI, como organismo autónomo del Estado mexicano, busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en lo que respecta a los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), sino en todos sus ámbitos, internos y externos, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el IFAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia.

	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

En el IFAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el IFAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

Con la reciente reforma derivada del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, tanto las atribuciones del IFAI como su estructura orgánica se incrementan, por lo que resulta prioritario atender las necesidades de equipamiento informático personal para atender la demanda. Se requiere, por tanto, dotar urgentemente a los servidores públicos que se incorporan, atendiendo a la reestructuración de las Ponencias y el incremento de estructura con dos Direcciones Generales adicionales.

Las computadoras de las que se dispone en todo el IFAI, incluyendo los servidores del Centro de Procesamiento de Datos Institucional y los de Comunicaciones de la red local, Seguridad informática y Telefonía, se han obtenido desde hace 7 años en la modalidad de Contratos de Servicios Administrados de equipamiento de cómputo (para efectos de identificación denominamos "RENOVA" para equipos de cómputo, "FÉNIX" para Seguridad Informática y "MERCURIO" para comunicaciones).

Los contratos RENOVA 2 y RENOVA 3 terminan su vigencia en octubre de 2014 y diciembre de 2015, respectivamente. No es posible ampliar los contratos RENOVA vigentes, RENOVA porque ya fue ampliado hasta el 20% desde 2013 y el otro, RENOVA 2, porque el proveedor SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V., no tiene interés en incrementar equipo adicional, toda vez que en el período restante de vigencia —desde que se concluya el presente proceso y hasta octubre de 2014— le sería imposible respetar las condiciones y precios establecidos en el contrato, tal como lo manifestó a través de su escrito de fecha 2 de julio de 2014, del cual se adjunta copia.

Para atender la urgencia de dotar de computadoras a los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución, se propone adquirir los equipos necesarios para estas plazas, en tanto se licita un nuevo contrato plurianual de servicios administrados que incluya la sustitución de los equipos del contrato RENOVA 2 a su finalización. De esta forma se atiende la demanda inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de satisfacer estas nuevas necesidades el IFAI requiere la adquisición de equipos de cómputo personal, que serán provistos de acuerdo a requerimientos mínimos, basados en las necesidades de operación de los usuarios del IFAI, determinadas a partir de un levantamiento de requerimientos urgentes realizado por la DG TI con los Secretarios Particulares de los Comisionados.

	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

IV.- Alcances que se persiguen en la solución.

La adquisición del equipo de cómputo personal, se realiza llevando a cabo la adquisición de manera transparente, conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya motivación se expone en los siguientes términos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado:

ECONOMÍA: Se realiza el proceso de adquisición en los términos que permitirán al Instituto obtener los productos que resuelven austeramente el requerimiento con las mejores ofertas en el mercado que garanticen comprar con las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y garantía, para lo cual se efectuó una investigación de mercado en la que se evaluaron diferentes propuestas técnicas y económicas de diversos proveedores especializados en la materia de esta adquisición.

EFICACIA: Con la adquisición del equipo de cómputo personal, motivo de la presente justificación, el instituto estará en condiciones de asegurar la operación y la calidad del servicio, contribuyendo de este modo a garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública gubernamental.

EFICIENCIA: Conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta adquisición observará el adecuado uso de los recursos, asegurando además que en el proceso se involucren los proveedores que cuenten con la capacidad técnica y económica garantizan la compra bajo las mejores condiciones para el IFAI.

IMPARCIALIDAD: La DGTI asegura que, conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el proceso de elaboración de la investigación de mercado se invitó a proveedores que cuentan con la capacidad técnica y económica para satisfacer el requerimiento, así mismo, se realizó una investigación de mercado en la cual se revisaron las propuestas de diferentes proveedores comparado diversas alternativas de solución, para integrar el anexo técnico de la convocatoria, que permitirá la equitativa competencia de diversos posibles proveedores interesados. A fin de garantizar que la adquisición del equipo de cómputo personal, cumpla con los estándares de calidad recomendados, así mismo, se ha especificado que el procedimiento tendrá que ser avalado por personal capacitado, respaldado y certificado.

HONRADEZ Y TRANSPARENCIA: Para llevar a cabo la adquisición con integridad y honestidad se han asegurado las condiciones de equidad invitando proveedores que disponen de capacidad técnica y económica equivalente, suficiente y necesaria respecto de los requerimientos institucionales establecidos como requisitos. Para asegurar la pertinencia y suficiencia técnica de los productos, han participado diversos servidores públicos de la estructura de la DGTI en la elaboración del dimensionamiento y especificación detallada de los requerimientos de la adquisición.

A través de la presente justificación apegada a las disposiciones normativas aplicables, la DGTI asegura que se han llevado a cabo las acciones necesarias para obtener las

	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

mejores condiciones económicas y beneficios para el Instituto, en concordancia con las políticas de transparencia establecidas en el IFAI para el ejercicio de los recursos y así mantener la confianza de la ciudadanía en el trabajo que desempeña el Instituto como organismo autónomo del Estado mexicano.

V.- Análisis de la solución

Esta adquisición de equipo de cómputo personal permite proporcionar una respuesta adecuada en términos de costos de oportunidad y tiempo de respuesta en materia de servicios de cómputo a los requerimientos de las unidades administrativas del IFAI. La adquisición del equipo informático es la opción más viable para el propósito antes señalado, debido principalmente a que con esta modalidad de aprovisionamiento, se dispondrá del control y flexibilidad de administración de estos recursos, lo que redundará en el mejor desarrollo de las actividades sustantivas de los servidores públicos del IFAI que trabajan y hacen uso de estas importantes herramientas de trabajo.

Para atender la problemática derivada de la urgencia de dotar de computadoras a los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución, se propone adquirir los equipos necesarios para estas plazas. Una alternativa para solucionar la problemática planteada, es el arrendamiento sin opción a compra de equipo de cómputo personal, en tanto se licita un nuevo contrato plurianual de servicios administrados que incluya la substitución de los equipos del contrato RENOVA 2.

En las circunstancias actuales la adquisición de los equipos de cómputo personal, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

Se han obtenido cotizaciones de arrendamiento sin opción a compra de los 66 equipos de cómputo personal requeridos, durante un periodo de 180 días, que se adjuntan con sus respectivos términos de referencia y las peticiones de oferta, incluyendo servicios de instalación, de administración de inventarios, de soporte técnico mediante mesa de ayuda para la atención de incidentes, así como software y servicios de borrado y destrucción de información en los equipos arrendados al final del contrato, cuyos montos se presentan en la tabla 1:

Tabla 1: Arrendamiento de 66 equipos de cómputo personal durante 180 días

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
Information Technology Bureau, S.A de C.V.	\$1,650,607.20
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V	\$1,443,301.20
Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	\$1,630,767.60

	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

Así también, se elaboró una investigación de mercado en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para identificar la existencia bienes en las condiciones solicitadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas para la adquisición de 66 equipos de cómputo personal. Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyps resultados se presentan en la tabla 2:

Tabla 2: Adquisición de 66 equipos de cómputo personal

Nombre del proveedor	Monto adquisición
S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.	\$1,084,248.00
LD I Associats, S.A. de C.V.	\$848,667.60
Sinteg en México, S.A. de C.V.	\$648,368.16
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	\$810,508.38

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo promedio del arrendamiento de 66 equipos de cómputo personal durante 180 días es de \$1,574, 892.00, en tanto que la opción de adquirir 66 equipos de cómputo personal nuevos, de las mismas características, tiene un costo promedio de \$847,948.00.

Con base en lo anterior, se concluye que en el esquema de adquisición de 66 equipos de cómputo personal, se aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

VI.- Dimensionamiento

El dimensionamiento de necesidades de equipo de cómputo para esta adquisición está basada en una consulta realizada a los Secretarios Particulares de los Comisionados del IFAI, para conocer sus necesidades y requerimientos urgentes en esta materia, a partir de la ampliación de la estructura organizacional determinada por el Pleno con fecha 11 de junio.

El número plazas en cada ponencia se incrementa para alcanzar 26 servidores públicos en cada una, lo cual implica una adición de 45 plazas de 9 servidores públicos por cada una de las 5 Ponencias pre existentes, más dos nuevas Ponencias completas de 26 integrantes cada una. Un buen número de estas plazas han sido dotadas de computadoras con los equipos que hasta entonces eran empleados por los prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales, por lo que del total, de acuerdo con el

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p style="text-align: center;">Julio 2014</p>

levantamiento de requerimientos urgentes antes señalado, solo se requieren 66 equipos de cómputo para dar atención a esta demanda.

La tabla 3 resume el número de nuevos servidores públicos expresados por los Secretarios Particulares:

Tabla 3 Requerimientos de equipo de cómputo personal por ponencia

Ponencia	Número de nuevos servidores públicos
Ximena Puente de la Mora	9
Óscar Guerra Ford	21
Francisco Javier Acuña Llamas	15
Joel Salas Suárez	16
Rosendoevgueni Monterrey Chepov	10
Areli Cano Guadiana	10
María Patricia Kurczyn Villalobos	5

VII.- Especificación de los bienes o servicios

La especificación de los servicios se incluyen en el documento anexo titulado: "Anexo Técnico – Adquisición de equipo de Cómputo Personal".

VIII.- NOM y/o NMX aplicables

En cumplimiento de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP y derivado de la consulta que la DGTI realizó en el portal Web de la Secretaría de Economía en:

- Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas
<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>
- Catálogo de Normas Mexicanas
<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Secretaría General Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Julio 2014

Se concluyó que para esta contratación se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI-1998** relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.

IX.- Fecha esperada de entrega y forma de pago

La adquisición de equipo de cómputo personal, está considerada a partir del día siguiente de que sea notificado el fallo, para la entrega total de los equipos solicitados se considera un plazo máximo de diez días naturales, bajo las condiciones detalladas en el Anexo Técnico para este proceso de adquisición.

La forma de pago será en una sola exhibición al finalizar la entrega de los equipos y a la recepción de la totalidad de entregables requeridos a satisfacción del IFAI.

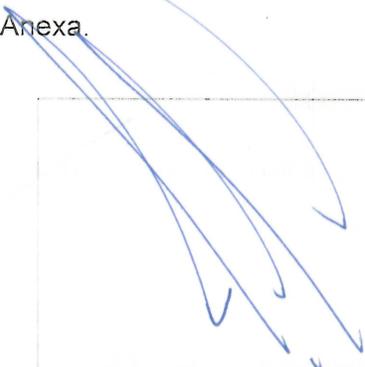
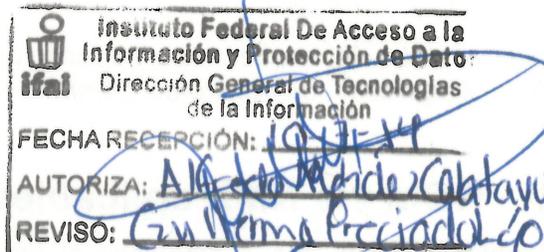
El presupuesto para la adquisición del equipo de cómputo personal se estima en: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

X.- Lugar y fecha de emisión

México, Distrito Federal a 9 de julio de 2014.

XI.- Requisición

Anexa.

	
	<p style="text-align: center;">Sello DGTI</p>
<p style="text-align: center;">César Hernández Tufiño Responsable del proyecto</p>	

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL -----